



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Granada
Universidad/es:	Universidad de Granada
Menciones:	Mención en Educación Musical, Mención en Matemáticas y Ciencias Experimentales, Mención en Educación Física, Mención en Lengua Extranjera, Mención en Educación Especial, Mención en Pedagogía terapéutica, Mención en Atención a la diversidad, Mención en Profundización en el currículo básico, Mención en Audición y Lenguaje
Universidad/es participante/s:	<ul style="list-style-type: none">• Centro de Magisterio La Inmaculada• Facultad de Educación• Economía y Tecnología de Ceuta• Facultad de Ciencias de la Educación• Facultad de Educación y Humanidades de Melilla
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se plantean dos modificaciones principales: Por una parte, la inclusión de una nueva materia: Practicum III de carácter optativo, por otra parte, se propone la modificación de la estructura de optatividad en dos centros: Centro de Magisterio La Inmaculada y Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta.

También se presentan otras modificaciones derivadas de la normativa general de la Universidad de Granada.

Los cambios que afectan a cada centro han sido aprobados por cada uno de ellos en Junta de Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta de 2 de junio de 2017, Junta de



Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de 28 de junio de 2017, Junta de Facultad de Ciencias de la Educación de Granada de 7 de julio de 2017 y la Junta del Centro de Magisterio La Inmaculada de 30 de mayo de 2017.

Posteriormente, el Centro de Magisterio La Inmaculada, aprueba en Junta de Centro Extraordinaria de 21 de octubre de 2017 la impartición en inglés de la asignatura "Didáctica de la literatura Infantil y Juvenil".

Todos estos cambios han sido aprobados por Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2018.

Se señala que el Título se regula por Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se elimina la "Mención Artes y Humanidades" y la "Mención Tecnologías de la Información y la Comunicación" dentro de la oferta del Centro de Magisterio La Inmaculada.

Se incluye la "Mención Audición y Lenguaje" dentro de la oferta de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta.

Se eliminan de la aplicación informática las menciones que por error estaban duplicadas y no vinculadas a ninguna asignatura

Se actualizan las normas de permanencia.

Criterio 2. Justificación

Se incluye justificación de la propuesta de modificación del Título en los cuatro Centros: Facultad de Ciencias de la Educación de Granada, Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta, Facultad de Educación y Humanidades de Melilla y Centro de Magisterio La Inmaculada (centro adscrito a la Universidad de Granada).

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

4.1 - Sistemas de información previo

Se incluye información sobre el perfil recomendado del estudiante de nuevo ingreso actualizando los enlaces y la nomenclatura de los centros.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la normativa y se describe de manera extensa y profusa, en particular la LOMCE y el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se incluye la normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo y se actualizan vicerrectorados.

Se describen los sistemas de apoyo y orientación comunes a la UGR y se añaden los enlaces a las páginas correspondientes, así como a la página del centro adscrito.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la normativa común para el Campus de Granada, para el de Ceuta y para el de Melilla.

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

5.1 - Descripción del plan de estudios

En la FACULTAD DE EDUCACIÓN, ECONOMÍA Y TECNOLOGÍA DE CEUTA:

- Se incluye la Mención en AUDICIÓN Y LENGUAJE (indicando las asignaturas asociadas a dicha mención).

- Se incluyen dos nuevas asignaturas optativas (vinculadas a la Mención de Audición y Lenguaje):

- ANATOMÍA, FISIOLOGÍA Y PATOLOGÍA DEL LENGUAJE PARA LA INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA (9 ECTS).

- DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA PARA ALUMNOS CON TRANSTORNOS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (6 ECTS).

En el CENTRO DE MAGISTERIO LA INMACULADA:

- Se modifica la Mención de ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD para la que se han diseñado tres nuevas optativas de las cuatro que las componen.
- Desaparece la Mención de ARTES Y HUMANIDADES (y las asignaturas vinculadas a dicha mención).
- En la Mención de EDUCACIÓN FÍSICA se propone dividir una asignatura de 12 ECTS en dos de 6 ECTS:
 - RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
 - CONTENIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA.
- Se suprime la Mención en TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (aunque no las asignaturas, salvo la de la Mención de arte y humanidades).
- Modificación de la denominación y contenidos de las asignaturas que componen la Mención LENGUA EXTRANJERA.
- Inclusión de 4 nuevas asignaturas optativas de 6 ECTS que no están vinculadas a Mención alguna:
 - INNOVACIONES TECNOLÓGICAS PARA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA.
 - LA LITERATURA PARA EL DESARROLLO DEL NIÑO EN PRIMARIA.
 - COMPETENCIA COMUNICATIVA EN LENGUA ESPAÑOLA.
 - HISTORIA, CULTURA Y EDUCACIÓN.
- Inclusión de 3 nuevas asignaturas optativas de 6 ECTS vinculadas a la Mención Atención a la Diversidad:

- APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA EN EL AULA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
- INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA EN LA DIVERSIDAD COGNITIVA: DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y ALTAS CAPACIDADES.
- INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA EN LA DIVERSIDAD COGNITIVA EN LOS TRASTORNOS DEL DESARROLLO: TGD, TDAH Y TEA.

Por otra parte, se incorpora una materia optativa de 10 créditos denominada Practicum III común a los cuatro centros que imparten el título de Grado de Educación Primaria objeto de modificación.

La Universidad aporta indicaciones el número de créditos que ha de cursar un estudiante que desee matricularse para obtener una doble mención, además de cómo se desarrollará o en que afectará al TFG para la obtención de dos o más menciones. También aporta justificación sobre el cambio de idioma en las dos asignaturas modificadas.

No obstante, esta información debe quedar reflejada dentro del criterio 5, y no en la respuesta a las alegaciones. En consecuencia, se debe actualizar esta información en el criterio 5 en la siguiente modificación de la Memoria.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se describen las diferentes modificaciones descritas en el apartado 5.1 y se asignan actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación, competencias, contenidos, resultados de aprendizaje y observaciones en cada una de las materias de cada mención.

En el caso del Centro de Magisterio La Inmaculada, se incorpora la docencia en inglés de la asignatura "Didáctica de la literatura Infantil y Juvenil".

Criterio 6. Personal Académico

Se actualiza información de profesorado en tablas. Estas tablas recogen información sobre todo el profesorado adscrito a los ámbitos de conocimiento implicados en la impartición del título, independientemente del Centro o del Título en el que imparten docencia.

Se indican las distintas medidas compensatorias que hacen que los ámbitos de conocimiento dispongan del potencial suficiente para asumir el aumento de encargo docente que implica la implantación de la impartición de la Mención en Audición y Lenguaje (Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta). No obstante, existe el compromiso del centro



de que la mención se ofertará sólo en aquellos cursos académicos en los que se disponga de potencial suficiente en los ámbitos de conocimiento implicados en su impartición.

Con relación al personal Académico disponible para la impartición de la asignatura "Didáctica de la literatura Infantil y Juvenil" (Centro de Magisterio La Inmaculada), respecto a la impartición de un grupo adicional en inglés, se dispone de profesores con acreditación de nivel C1 en inglés, que hacen viable la propuesta.

Se incluye información sobre mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se actualiza información relativa a la infraestructura de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta.

Criterio 8. Resultados previstos

Se actualiza y detalla el procedimiento de progreso y resultados de aprendizaje, común a todos los Títulos Oficiales de Grado de esta Universidad.

Criterio 10. Calendario de Implantación

Se incorpora el cronograma de implantación de la modificación. Los cambios propuestos pretenden ser implantados en el curso académico 2018/2019.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 27/07/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro